

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD****ACUERDO No. 377 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2021”.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019, Decreto 192 de 2021, y 328 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “*Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, Acuerdo 12 de 1994 “*Estatuto de Planeación del Distrito Capital*”, Decreto 192 del 2 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” Acuerdo 761 del 11 de junio 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024* aprobado por el Concejo de Bogotá, el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que mediante el Decreto No. 328 de 29 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá,*

Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, el cual aprueba para la vigencia 2021 el presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$ 3.408.905.174.000 y se encuentra con un presupuesto actual de \$ 3.508.905.174.000.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo de “**Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI**”, 2020 – 2024, el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere **contracreditar** la apropiación de la fuente de Otros transferencias de la Nación del proyecto **7828 “Condiciones favorables para la salud y la vida”** por valor de **\$ 5.148.541.283** con el fin de **acreditar** el proyecto **7822 “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá”** por valor de **\$ 5.148.541.283** e incorporar al presupuesto de gastos los recursos asignados por el Ministerio de la Protección Social para el pago de deudas por atención en prestación de servicios de salud de Urgencias a la Población Fronteriza Migrante.

Que mediante comunicación No 2-2021-106699 de 24 de noviembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2021EE 271349O1 del 03 de diciembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia Fiscal de 2021, por la suma **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS \$ 5.148.541.283**, según el siguiente detalle:

### CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	5.148.541.283
133	INVERSIÓN	5.148.541.283
13301	DIRECTA	5.148.541.283
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	5.148.541.283
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	5.148.541.283
13301160109	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población	5.148.541.283
133011601090000007828	Condiciones Favorables para la Salud y la Vida	5.148.541.283

### CRÉDITOS

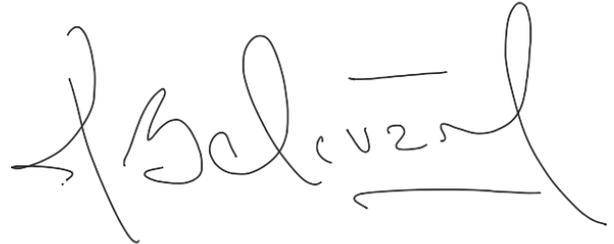
PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CREDITO
13	GASTOS	5.148.541.283
133	INVERSIÓN	5.148.541.283
13301	DIRECTA	5.148.541.283
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	5.148.541.283
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	5.148.541.283
13301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	5.148.541.283
133011601070000007822	Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud con Acceso Efectivo	5.148.541.283

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ROBERTO ACOSTA  
Presidente Junta Directiva.  
Fondo Financiero Distrital de Salud.

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ  
Secretario Técnico Junta Directiva  
Fondo Financiero Distrital de Salud

VoBo: Luis Miguel Usuga Samudio  
Revisó: Raúl Bru Vizcaino – Dirección Financiera  
Elsa Rincón - Presupuesto  
Elaboro: Esmeralda Rodríguez - Presupuesto